

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPASOCC
DEMANDADO: MISAEL BASTO AZCARATE
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00923-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por el apoderado del demandado. Sírvase proveer.
Cali, 13 de abril de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 438

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Concordante con lo expuesto en el informe de secretaria que precede, tenemos que el apoderado del demandado requiere nuevamente el pago de los dineros consignados por cuenta de este proceso en las arcas de este despacho, en lo pertinente debe señalarse que efectuada la verificación respectiva en el portal del Banco Agrario, se evidenció la efectiva existencia de títulos judiciales que ascienden a la suma de \$ 1.381.915,00, por lo que se ordenara su pago a favor del Sr. Misael Basto Azcarate por conducto de su apoderado judicial Richard Simón Quintero Villamizar.

Sin perjuicio de lo anterior, se le requerirá a la parte aquí demandada para que proceda de manera inmediata a diligenciar los oficios de cancelación de embargo que pesa sobre sus cuentas y/o pensión, a fin de que no se sigan generando consignaciones en la cuenta de este despacho, como quiera que la actuación judicial se encuentra terminada desde el 03 de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR EL PAGO de la suma de \$ 1.381.915,00 a favor del demandado MISAEL BASTO AZCARATE, los cuales serán pagaderos por conducto de su apoderado judicial Richard Simón Quintero Villamizar.

2.- REQUERIR al extremo demandado para que **de forma inmediata** proceda a diligenciar los oficios de cancelación de medidas de embargo, a efectos de que no se sigan causando consignaciones por cuenta de este proceso el cual se encuentra terminado desde el 03 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 060 de hoy 14 de abril de 2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPASOCC
DEMANDADO: MISAEL BASTO AZCARATE
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00923-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a47755255455cabb3bea17a5a50c8226de400bde4960ff8c79574b0a8d93b3**
Documento generado en 13/04/2021 11:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>